



UNIVERSIDAD DE SUCRE
Sincelejo – Colombia
Ordenanza 01 de 1977, Resolución MEN 1064 de 1995
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN No.13 de 2012

"Por la cual se acepta una donación"

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO,
en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las
señaladas en el Acuerdo 028 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Cementos Argos donó a la Universidad de Sucre 1.000 bolsas de cemento para proyectos de construcción en la Institución;

Que el Consejo Superior, en sesión del 25 de mayo de 2012, consideró pertinente la donación y en cumplimiento a lo ordenado en el literal j del artículo 15 del Acuerdo 028 de 1994 autorizó la aceptación de dichas donaciones, y en consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la donación realizada por la Empresa Cementos Argos.

ARTÍCULO 2o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2012.

Original firmado por
ROSA LILA SANTOS GÓMEZ
Presidenta (e)

Original firmado por
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Transcriptor : Rocío Acosta Álvarez